MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el **[la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base]** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social:

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	**LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Agregado grueso	Prefabricados de madera
	Baldosas / cerámicas / Tabletas	Prefabricados de concreto
	Acero	Prefabricados metálicos
	Malla electrosoldada	Sanitarios

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Tubería	Lavamanos
	Pintura	Mobiliario
	Ladrillo	Mampostería
		Puertas
		Ventanería
		Tejas
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama
	Agregado fino	Grama sintética
	Agregado grueso	Tableros de canchas
	Baldosas / cerámicas	Mallas de canchas
	Acero	Postes metálicos
	Malla electrosoldada	Arcos metálicos
	Tubería	Mobiliario
	Pintura	Impermeabilizantes
	Ladrillo	Elementos acústicos
		Luminarias

4. Corte de Pareto y bienes relevantes

Aplicando el corte de Pareto (80/20) sobre el listado ordenado de mayor a menor participación, se identifica el siguiente subconjunto de 10 bienes, que concentra el 76,53% del valor total evaluado (el bien siguiente en el orden haría superar el umbral del 80%):

#	Descripción	Participación	% Acumulado
1	TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM	22,82%	22,82%
2	CEMENTO GRIS PORTLAND	10,87%	33,69%
3	SELLANTE AUTONIVELANTE PARA PISOS 300 ML	7,41%	41,11%
4	CANAL PVC TIPO AMAZONAS X 3M	7,40%	48,51%
5	ESMALTE SINTETICO MATE	6,18%	54,69%
6	ROCA MUERTA	5,52%	60,21%
7	LISTON OTOBO 1 PULG X 4 PULG X 300 CM	4,54%	64,75%
8	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	4,02%	68,77%
9	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI 420 MPA	3,89%	72,66%
10	GRAVA TRITURADA 3/4 PULG	3,87%	76,53%

Promedio de participación del subconjunto Pareto: 7,65%

De acuerdo con la metodología, son bienes relevantes aquellos cuya participación individual es igual o superior a este promedio. Únicamente dos (2) bienes del listado cumplen esta condición:

Bien relevante	Participación	% Acumulado
TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM	22,82%	22,82%
CEMENTO GRIS PORTLAND	10,87%	33,69%

5. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)

Se consultó cada uno de los dos bienes relevantes en el módulo "Descripción del Producto" de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) – Productores de Bienes Nacionales, con el siguiente resultado:

Bien	Particip.	Resultado de la consulta	Conclusión
TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM	22,82%	No se encontraron registros para "TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM" ni para la búsqueda ampliada "TEJA UPVC" en el módulo de Descripción del Producto de la VUCE.	No registrado
CEMENTO GRIS PORTLAND	10,87%	Se identificaron múltiples registros vigentes bajo la categoría técnica "Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121", a nombre de CEMEX Colombia S.A. (plantas Ibagué, Cúcuta, La Calera) y Empresa Colombiana de Cementos S.A.S. (planta Sonsón), con vigencias entre el 27-08-2026 y el 05-11-2026.	Registrado y vigente

Para el Cemento Gris Portland, los registros vigentes reportados cubren fechas de vencimiento entre el 27 de agosto y el 5 de noviembre de 2026. Esta vigencia deberá confirmarse nuevamente al momento de la publicación del pliego de condiciones definitivo, verificando que se extienda hasta una fecha posterior al cierre del proceso, conforme al numeral 7.5 de los Términos y Condiciones del Aplicativo (CCE-EICP-MA-02).

6. Conclusión

De los dos (2) bienes identificados como relevantes, únicamente el Cemento Gris Portland cuenta con registro vigente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En consecuencia, y de conformidad con el numeral 3 de la metodología aplicable:

- El Cemento Gris Portland debe incluirse como bien nacional relevante en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones, sujeto a la verificación de vigencia del registro al momento de publicar el pliego definitivo.

- La Teja UPVC Trapez. 2.5MM, si bien resultó relevante por participación, no cuenta con registro en el RPBN y por tanto no se incorpora en el listado de bienes relevantes del pliego.

Dado en Santander de Quilichao, en el mes de julio de 2026.

ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró y reviso - aspectos técnicos: Ing Andres Felipe Casanova
Contratista de Apoyo Secretaría de Educación y Cultura

6